



## **DIRECCIÓN GENERAL RECONOCE FALLAS EN LA PROGRAMACIÓN ACADÉMICA DE LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN DE LARGA DURACIÓN DEL SENA**

Mediante Circular 3-2023-000125 del 13 de julio de 2023, la Dirección de Formación Profesional reconoce las deficiencias que se presentan permanentemente en la programación académica de los programas de formación titulada a nivel nacional, situación que ha sido denunciada por SINDESENA en todos los escenarios y de manera reiterativa por su efecto negativo sobre la calidad de la Formación Profesional: recordemos que luego de varios ejercicios y muestras claras presentadas por SINDESENA tras validaciones efectuadas en el centro de la Dorada Caldas, la dirección se vio obligada a implementar un mecanismo de monitoreo permanente; lo lamentable es que este grave hallazgo no se traduce en acciones contundentes de soluciones ni en materialización de sanciones, por el contrario se sigue evidenciando la falta de compromiso institucional en todos los niveles para cumplir con la normatividad vigente en torno a la ejecución de la formación, a saber:

- Acuerdo 08 de 1997 del SENA: por medio del cual se adopta el estatuto de formación profesional del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA.
- Resolución 2198 de 2019: Por la cual se modifica la clasificación y los niveles de los programas de formación, su denominación y su duración...
- GFPI-P-006 2017-03-03 Procedimiento Ejecución de la Formación Profesional Integral.
- GFPI-G-012 2020-08-03 Guía Desarrollo Curricular.

Preocupa e indigna la tranquilidad como se muestra el incumplimiento en los porcentajes de ejecución de las horas requeridas en cada programa de formación dispuesto en los diferentes niveles de formación, tal como lo muestra el cuadro adjunto, extraído de la misma Circular.

	Grupos/Fichas en ejecución	Programación menor o igual al 20%	Programación en 21% al 40%	Programación entre el 41% al 60%	Programación entre el 61% al 80%	Programación mayor al 81%
<b>Técnicos<sup>1</sup></b>	7.457	260	757	2.014	2.512	1.914
<b>Tecnólogos</b>	9.246	323	1.223	2.868	3.254	1.578

<sup>1</sup> Se excluyen los grupos/fichas de los programas de Articulación con la Media.

**Fuente:** Circular 3-2023-000125 del 13 de julio de 2023, la Dirección de Formación Profesional

Según la DFP, el 13.6% de Técnicos y 16.7% de Tecnólogos; registran en el aplicativo Senasofiaplus.sena.edu.co **menos del 40% del total** de las horas requeridas en el programa.

Además, solo el 27,0% de Técnicos y el 31,0% de Tecnólogos, registran entre el 41% y el 60% de las horas requeridas.

Solo el 33,7% de Técnicos y el 35,2% de Tecnólogos, registran entre el 61% y el 80% de las horas totales del programa.

Finalmente, **solamente el 25,7% de Técnicos y el 17,1% de Tecnólogos logran superar el 80% del total de horas del programa**, registradas en Sofiaplus.

De esta forma y con información oficial de la DFP, se demuestra el bajo nivel de cumplimiento en la ejecución de las horas definidas en los programas de formación, poniendo en evidente riesgo la calidad de los servicios ofrecidos a los aprendices del SENA y por esta misma vía, especialmente en el caso de los tecnólogos, poniendo en entredicho la



**Súmese a la fuerza,  
AFILIÁNDOSE A SINDESENA  
¡Por el trabajo digno, decente y seguro!**

Descargue  
el formato  
de afiliación



**SINDICATO DE EMPLEADOS PÚBLICOS DEL SENA - SINDESENA**

Carrera 7 No. 34-50 Oficina 2do piso, Oficinas de SINDESENA Bogotá D.C. – Colombia

Celulares: 322 220 5412 - 312 553 4995 - 320 297 1664 - 313 467 8325 - 313 634 2951 - 320 293 6319

e-mail: [sindesenajnal@misena.edu.co](mailto:sindesenajnal@misena.edu.co) web: [www.sindesena.org](http://www.sindesena.org)

continuidad de los registros calificados de estos programas, los cuales son auditados por el Ministerio de Educación Nacional para garantizar la calidad de los mismos.

Hacemos un llamado a la comunidad educativa, para mantenernos en alerta, haciendo seguimiento a la forma en que se desarrolla la formación profesional del SENA, que hoy, además de la deficiencia manifiesta por la falta de materiales de formación, infraestructura adecuada, carencia de equipos, bienestar al aprendiz, entre otros factores, se le suma la irresponsabilidad del SENA, de querer certificar aprendices con tan bajo nivel de ejecución en las horas exigidas por los programas de formación.

Esperamos que la Dirección de Formación Profesional y la Oficina de Control Interno Disciplinario establezcan responsabilidades e implementen los correctivos necesarios para garantizar verdaderamente la "Calidad de la Formación Profesional" y que esta no sea solamente una mención en los discursos politiqueros de la actual administración nacional y regional del SENA en todos los rincones del país.

Atentamente,

Aleyda Murillo Granados  
Presidente

**SINDESENA JUNTA NACIONAL**  
Bogotá, 22 de septiembre de 2023

Elaborado por: Federico Acosta C, Comité de Reclamo JN  
Tramitado por: Paola Andrea Navia, Secretaria



**Sútese a la fuerza,  
AFILIÁNDOSE A SINDESENA  
¡Por el trabajo digno, decente y seguro!**

**Descargue  
el formato  
de afiliación**



**SINDICATO DE EMPLEADOS PÚBLICOS DEL SENA - SINDESENA**

Carrera 7 No. 34-50 Oficina 2do piso, Oficinas de SINDESENA Bogotá D.C. – Colombia

**Celulares: 322 220 5412 - 312 553 4995 - 320 297 1664 - 313 467 8325 - 313 634 2951 - 320 293 6319**

e-mail: [sindesenajnal@misena.edu.co](mailto:sindesenajnal@misena.edu.co) web: [www.sindesena.org](http://www.sindesena.org)